

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

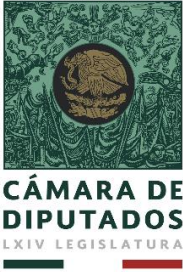
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CON RELACIÓN AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A CARGO DEL LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, MARIBEL AGUILERA CHAIREZ, Y ROSA ELIA MORALES TIJERINA, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIO DEL PT, MORENA Y PRI (EXP. 10624, 11387 Y 11411).**

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 67; 68, numeral 1, fracción I; Artículo 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 167, numeral 4; 180 y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes**

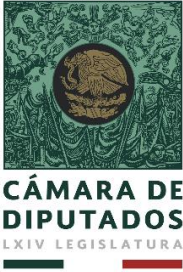
- I. En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados el día martes 16 de febrero de 2021, el Diputado José Luis Montalvo Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a analizar la viabilidad de eliminar los criterios de la elegibilidad para ser beneficiario del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, relativo a las restricciones correspondientes a la edad.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CON RELACIÓN AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A CARGO DEL LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, MARIBEL AGUILERA CHAIREZ, Y ROSA ELIA MORALES TIJERINA, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIS DEL PT, MORENA Y PRI (EXP. 10624, Y ).

- II. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a analizar la viabilidad de eliminar los criterios de la elegibilidad para ser beneficiario del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, relativo a las restricciones correspondientes a la edad.
- III. En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados el día jueves 08 de abril de 2021, la Diputada Maribel Aguilera Chairez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta la Secretaría de Bienestar, a contemplar la universalidad en la aplicación del programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, para considerar sin distingo de edad o zona geográfica para acceder a la pensión..
- IV. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta la Secretaría de Bienestar, a contemplar la universalidad en la aplicación del programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, para considerar sin distingo de edad o zona geográfica para acceder a la pensión., a cargo de la Diputada Maribel Aguilera Chairez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- V. En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados el día martes 13 de abril de 2021, la Diputada Rosa Elia Morales Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario

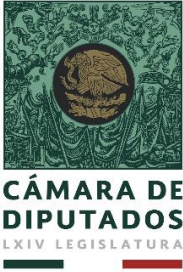


## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CON RELACIÓN AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A CARGO DEL LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, MARIBEL AGUILERA CHAIREZ, Y ROSA ELIA MORALES TIJERINA, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIS DEL PT, MORENA Y PRI (EXP. 10624, Y ).

del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incrementar la cobertura del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, incorporando a todas las personas con discapacidad de 30 a 64 años, con la finalidad de que mejoren sus niveles de bienestar económico y social.

- VI. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incrementar la cobertura del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, incorporando a todas las personas con discapacidad de 30 a 64 años, con la finalidad de que mejoren sus niveles de bienestar económico y social., a cargo de la Diputada Rosa Elia Morales Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VII. Con fundamento en el Artículo 81, numeral 2 y toda vez que las proposiciones narradas en los antecedentes previos refieren al mismo tema, se dictaminan en conjunto.
- VIII. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H. Cámara de Diputados, procedió al estudio, análisis y discusión de la Proposición y **formula el presente dictamen en Sentido Positivo**, aprobado durante su Vigésima Reunión Ordinaria, que se llevó a cabo el día 29 de abril de 2021.



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CON RELACIÓN AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A CARGO DEL LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, MARIBEL AGUILERA CHAIREZ, Y ROSA ELIA MORALES TIJERINA, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIS DEL PT, MORENA Y PRI (EXP. 10624, Y ).

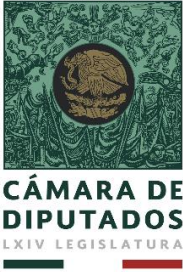
### Contenido de la Proposición:

- I. La proposición del Diputado José Luis Montalvo Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a analizar la viabilidad de eliminar los criterios de la elegibilidad para ser beneficiario del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, relativo a las restricciones correspondientes a la edad, pone a consideración el siguiente acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones analicen la viabilidad de eliminar de los criterios de la elegibilidad para ser beneficiario del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente las restricciones correspondientes a la edad.”

- II. La proposición de la Diputada Maribel Aguilera Chairez, por la que se exhorta la Secretaría de Bienestar, a contemplar la universalidad en la aplicación del programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, para considerar sin distingo de edad o zona geográfica para acceder a la pensión, pone a consideración el siguiente acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Bienestar del Poder Ejecutivo federal a considerar modificar las Reglas de



## Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CON RELACIÓN AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A CARGO DEL LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, MARIBEL AGUILERA CHAIREZ, Y ROSA ELIA MORALES TIJERINA, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIS DEL PT, MORENA Y PRI (EXP. 10624, Y ).

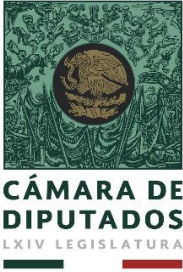
Operación del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, respecto a la población objetivo, y otorgarla a todas las personas con un diagnóstico clínico de discapacidad permanente emitido por las instituciones de salud oficiales, sin distingo de edad, ni condición geográfica o social.”

- III. La proposición de la Diputada Rosa Elia Morales Tijerina, por la que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incrementar la cobertura del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, incorporando a todas las personas con discapacidad de 30 a 64 años, con la finalidad de que mejoren sus niveles de bienestar económico y social, pone a consideración el siguiente acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, para que incremente la cobertura del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente incorporando a todas las personas con discapacidad de 30 a 64 años, con la finalidad de que mejoren sus niveles de bienestar económico y social.”

### Consideraciones

- A. Se consideran oportunas y pertinentes las argumentaciones de los proponentes, respecto a la importancia de la universalidad de la Pensión para el bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.



## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CON RELACIÓN AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, A CARGO DEL LOS LEGISLADORES JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, MARIBEL AGUILERA CHAIREZ, Y ROSA ELIA MORALES TIJERINA, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIS DEL PT, MORENA Y PRI (EXP. 10624, Y ).

- B. Toda vez que las Personas con Discapacidad Permanente son un grupo en condición de vulnerabilidad a razón de su condición de vida en relación con un ambiente no inclusivo y de desventaja; denegar, suspender o limitar un apoyo económico por el simple hecho de la edad, es una discriminación contraria a lo establecido en los artículos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el presente:

### **Acuerdo**

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a evaluar la viabilidad de modificar las reglas de operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de incluir a todas las personas con certificado de discapacidad permanente con validez oficial, como beneficiarias de dicho Programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 29 días del mes de abril de 2021.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**